

BOLETÍN OFICIAL

Nº 90

MUNICIPALIDAD

DE MERLO

PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

Secretaría de Gobierno

15 de Agosto de 2023

RESUMEN:

Norma	Descripción Sintetizada	Páginas
Decreto N° 3073/2023	CONVOCATORIA a Negociación Paritaria Salarial y a discutir Convenio Colectivo, a las Entidades Representativas de los Trabajadores Municipales el día 27 de Julio de 2023 a las 18:00 horas.	3





*Municipalidad de Merlo
Provincia de Buenos Aires*

MERLO, 26 de Julio de 2023.-

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Empleados Municipales de Merlo en el expediente Nro. 4076-05418/2023, mediante la cual requiere el adelantamiento de la reunión paritaria acordada para el mes de Septiembre en la última negociación paritaria; y

CONSIDERANDO:

QUE es y será prioridad el producir un marco de negociación que permita considerar no solo la situación salarial, sino también las condiciones laborales en las que desarrollan sus actividades los compañeros municipales, generando un ámbito de negociación para concretar un Convenio Colectivo acorde a los lineamientos de Ley Provincial N° 14656;

QUE como este Gobierno viene pregonando desde su asunción, el diálogo y la negociación contribuyen a proteger los derechos fundamentales de los trabajadores, favoreciendo la protección social y fomentando las buenas relaciones laborales;

QUE en este contexto corresponde el dictado del acto administrativo que produzca el llamado a negociación paritaria, en los términos de la Ley Provincial N° 14656;

POR ELLO:

LA INTENDENTA INTERINA MUNICIPAL DE MERLO

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Negociación Paritaria Salarial y a discutir Convenio Colectivo, a las Entidades Representativas de los Trabajadores Municipales el día 27 de Julio de 2023 a las 18:00 horas, en los términos de la Ley Provincial N° 14656.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º: Dese al Libro de Decretos, comuníquese, publíquese, archívese.

DECRETO N° 3073

**Carlos A. Dobler
Secretario de Gobierno**

**Karina Isabel Menéndez
Intendenta Interina**